

Acta N°

05/24

Resolución N°

80

Sauce, 20 de febrero de 2024.

**VISTO:** el evento Internacional Arte y Moda Fashion WEEk 2024, el próximo 1 de marzo de 2024, siendo sede del mismo, la ciudad de Sauce, constando de Desfile de Trajes Típicos y Fantasía y Show Artístico, con la presencia de participantes de diferentes Países, los cuales serán peinados y maquillados por Profesoras y alumnas de Utu Sauce

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

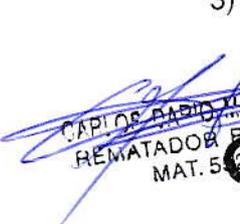
**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 45824 (cuarenta y cinco mil ochocientos veinticuatro pesos uruguayos) a Utu Sauce para el evento Internacional Arte y Moda Fashion WEEk 2024, el próximo 1 de marzo de 2024, los cuales serán peinados y maquillados por Profesoras y alumnas de Utu Sauce
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Pía Cendán C.I.2.523.313-1 en representación de Utu Sauce, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

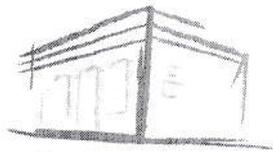
  
Proc. Rubén Ottone  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
CARLOS PABLO MARTUCHO  
REMATADOR PÚBLICO  
MAT. 5127

  
Concejal

  
Concejal

  
Concejal



Municipio de Sauce

Acta N°

05/24

Resolución N°

80

Sauce, 20 de febrero de 2024.

- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
MARIO FERNANDEZ  
CONSEJAL  
**Concejal**

  
Samira Bolbiani  
**Concejal**